MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 018-2023-A-MDP

Pachía, 09 de enero del 2023

VISTO:

El Informe N° 001-2023-GPPyR-GM-A/MPC de fecha 09 de enero de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, respecto a la formalización de las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel Funcional Programático del mes de diciembre del 2022; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala: "Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal" (...).

Que, según el texto del numeral 29.1 del artículo 29° de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada mediante Resolución Directoral Nº 0022-2021-EF/50.01; señala "Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto. (...).

Que, con Informe N° 001-2023-GPPyR-GM-A/MPC de fecha 09 de enero de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, remite la propuesta para la formalización de las Modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático; refiriendo que dichas modificaciones se han efectuado para atender las necesidades de gastos priorizados por las Unidades Orgánicas de la Entidad en el marco del cumplimiento de metas y objetivos institucionales durante el mes de DICIEMBRE del 2022.

Que, de conformidad con la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, con la conformidad de la Gerencia Municipal, visación de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: FORMALIZAR, las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución se sustenta en las "Notas para la Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de DICIEMBRE del 2022.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización el cumplimiento de la presente, conforme a ley.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las demás unidades orgánicas, para conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

PROF. CESAR ABDIAS HUAYTA TINTAYA
ALCALDE

C.C; Arch.; ALCALDÍA, GM; GAJ; GA; GPPyR.